

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1347
RETIRO, 25 ABR. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016;

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Decreto N° 1.161 de fecha 11 de abril de 2016 "Actividad Recreativa con la participación de Madres de la comuna de Retiro";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de interpretación de Salsa Espectáculo para complementar actividad en Retiro urbano el día 7 de mayo de 2016 para complementar actividad recreativa con la participación de madres de la comuna de Retiro.

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia artística que se requiere para este tipo de servicios, lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio de interpretación de danza tropical al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Edgardo Riveros Méndez, RUT.: 16.895.132-9

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$290.000.- retención del 10% incluido, por concepto de contratación de 01 servicio de interpretación de Salsa Espectáculo para complementar actividad recreativa a desarrollarse el día 7 de mayo de 2016 con la participación de madres de la comuna de Retiro.

3° Impútese el gasto con cargo al Dex. N°1.161, cuenta N° 22.11.999.004.003 "Otros servicios" el en Programa "Actividad recreativa con la participación de madres de la comuna de Retiro" en el área de gestión Actividades Municipales del Presupuesto Municipal Vigente.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/